

Aportaciones del Comunicado de Londres en el proceso de Bolonia: conclusiones sobre los programas de doctorado y otros aspectos destacables

Guillem Antequera Gallego

Universidad de Barcelona. guillemantequera@odas.es

Fecha de recepción del artículo: septiembre de 2007

Resumen

El pasado 18 de mayo de 2007, tuvo lugar en Londres el último de los encuentros bienales del Proceso de Bolonia, en el que se reunieron los ministros responsables de la educación superior de los países participantes. En el consiguiente *London Communiqué* se resumieron las valoraciones de los ministros sobre el estado en el que dicho proceso se halla. Así, se pasó revista a los avances consolidados, a aquellas deficiencias que aún no han recibido la atención necesaria, y a las medidas y estrategias urgentes para su definitiva conclusión. El presente texto da noticia de todas estas cuestiones y, con motivo de ofrecer al lector referencias adicionales sobre el contexto general, incluye una breve síntesis de otros documentos directamente relacionados con los temas más destacados en Londres 2007: los programas de doctorado y la figura del doctorando.

Palabras clave: EEES, proceso de Bolonia, London Communiqué, programas de doctorado, doctorando.

Abstract

The last biennial meeting on the 18th of May 2007 concerning the Bologna Process took place in London with the ministers responsible for higher education from the participating countries. The *London Communiqué* summarised the ministers' appraisals of the current situation. Thus, the consolidated improvements were considered together with the deficiencies which not received the necessary attention and the measures and strategies which will be implemented to achieve its final conclusion. This text reports all these issues and adds a synthesis of previous documents concerning the more closely related aspects to the meeting of London 2007, including the doctoral programmes and the profile of PhD student. In this way, the reader will have additional information in a wider context about the last meeting's more relevant aspects.

Keywords: EHEA, Bologna process, London Communiqué, doctoral programmes, PhD student.

1. Introducción¹

El 18 de mayo de 2007 se formalizó, por parte de los Ministros responsables de la Educación Superior de los países participantes en el llamado Proceso de Bolonia², el *Comunicado de Londres*³. En este documento se trataron de verificar los progresos realizados desde la reunión que tuvo lugar en Bergen (19 y 20 de mayo de 2005), así como de exponer nuevas peticiones y plantear ulteriores compromisos con objeto de impulsar el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El presente trabajo pretende mostrar los aspectos más destacados de dicho comunicado contextualizándolos con anteriores declaraciones, a fin de remarcar la importancia del Proceso de Bolonia en la reforma del modelo universitario europeo.

2. Aportaciones del Comunicado de Londres

2.1. Objetivos y principios del EEES

En esta ocasión, los Ministros reiteran una vez más su reconocimiento al importante papel de las Instituciones de Educación Superior (IES) en la actual sociedad del conocimiento y por ello se comprometen a que éstas dispongan de los recursos necesarios para llevar a cabo todas sus funciones. Esto es: por un lado, la preparación de los estudiantes como ciudadanos activos en una sociedad democrática, como futuros profesionales y como individuos capacitados para su pleno desarrollo personal; por otro, la creación y conservación de

¹ El presente trabajo es resultado del proyecto de investigación HUM2005-00245, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia y co-financiado por el FEDER.

² Entre los cuales se ha incorporado la República de Montenegro este año.

³ COMUNICADO DE LONDRES 2007: 1-7.

una extensa base de conocimiento avanzado y el fomento de la investigación y la innovación. La importancia de unas instituciones sólidas, financiadas adecuadamente, autónomas y responsables, así como el respeto por los principios de no discriminación deben ser promovidos por todo el EEES. Se requiere, en definitiva, un espacio basado en la autonomía institucional, la libertad académica, la igualdad de oportunidades y los principios democráticos. El objetivo último de dichos requisitos es facilitar la movilidad y el empleo, fortalecer el atractivo de la educación superior europea e incrementar su competitividad; respondiendo, en consecuencia, a los retos de la globalización.

2.2. Estrategias innovadoras

Para alcanzar los ambiciosos objetivos antes planteados, los ministros acuerdan periódicamente líneas de acción prioritarias. Algunas han estado definitivamente proyectadas en comunicados anteriores al de Londres, muchas otras aún son sólo esbozos. De cualquier manera, lo cierto es que los logros del Proceso de Bolonia empiezan a tener trascendencia internacional en tanto que algunos avances a nivel institucional e incluso estatal ya resultan palpables.

Desde 1999 se ha estimulado la cooperación internacional entre instituciones con el fin de eliminar obstáculos en la movilidad de profesores, del personal de administración y servicios (PAS) y de los estudiantes por todo el EEES. No obstante, se resisten algunas cuestiones que ahora se presentan como retos. Entre otras, destacan las relacionadas con la inmigración, el reconocimiento de títulos y los aspectos económicos que resultan inherentes a tal movilidad.

El objetivo de crear un EEES cuyos estudios se dispongan divididos en un sistema que comprenda tres ciclos (Grado, Máster y Doctorado), así como la con-

versión de los sistemas de créditos nacionales en créditos ECTS⁴ (como valor de los resultados de aprendizaje y carga de trabajo del alumnado) son propuestas rápidamente introducidas en la mayoría de IES. Casi la totalidad de los países del EEES ya se muestran favorables al cambio y sólo algunos no disponen todavía de los recursos necesarios para su total integración⁵.

2.2.1. Marcos de cualificaciones

El nuevo comunicado reconoce avances significativos respecto a la necesidad de un sistema de estudio basado en tres ciclos. Por un lado, se han reducido las barreras estructurales entre los distintos ciclos, por el otro el número de estudiantes matriculados en los dos primeros va en aumento. Además, cabe destacar el incremento cuantitativo de los programas de doctorado.

En el *Comunicado de Bergen* (19 y 20 de mayo de 2005) se reafirmó el compromiso de elaborar un marco de cualificaciones compatibles para todo el EEES. Dicho marco común comprende tres ciclos —incluyendo cualificaciones intermedias que dependen del contexto estatal—, los descriptores basados en la carga de trabajo y el aprendizaje, y los intervalos de créditos en los dos primeros ciclos⁶. Incluso se planteó la conveniencia de fomentar la complementariedad con los marcos referidos al aprendizaje a lo largo de la vida y la formación profesional. No obstante, en Londres, el énfasis se puso, de manera inequívoca, en la progresiva consolidación del EEES. Para el resto de aprendizajes, únicamente se acuerda la necesidad del desarrollo sistemático de itinerarios más flexibles, así como la elaboración

—por parte del BFUG⁷— de propuestas para mejorar el reconocimiento del aprendizaje previo a la educación superior. De cualquier forma, el intento de compatibilizar estos marcos es, en última instancia, una medida para facilitar el trasvase de estudiantes entre los diversos sistemas educativos, incrementar su capacitación y, en consecuencia, promover un mayor empleo.

2.2.2. Garantía de calidad en la educación superior

La movilidad y el empleo son aspectos ligados a la competencia, y adquieren una especial relevancia en la promoción del atractivo a escala planetaria del EEES. Pero existe aún otro factor que quizá sobrepase el grado de importancia de los anteriores: éste es la calidad en la educación superior.

Fue en el *Comunicado de Berlín* (19 de septiembre de 2003)⁸, donde se consensuaron especialmente las bases para la aplicación de la garantía de calidad en el marco común europeo de la educación superior. La definición de competencias de los órganos e instituciones participantes; la evaluación de los programas o instituciones, en la que se hace explícita mención de la participación estudiantil y de la voluntad de hacer públicos los resultados; la creación de un sistema de acreditación o certificación, y el incremento de la colaboración y redes de contacto internacionales constituyeron el sustrato para el proceso de implantación de la citada garantía de la calidad. Asimismo, también se encargó al ENQA la creación de un conjunto común de normas, procedimientos y directrices para garantizar la calidad en las IES⁹.

⁴ European Credit Transfer and Accumulation System.

⁵ Véase EUA 2007: 15-21. Dicho informe da buena fe de la introducción masiva del sistema de grados y la conversión a créditos ECTS.

⁶ BERGEN COMMUNIQUÉ 2007: 1-7.

⁷ Bologna Follow-up Group.

⁸ COMUNICADO DE BERLÍN 2003: 1-8.

⁹ European Association for Quality Assurance in Higher Education.

Después, mediante el subsiguiente tratado —el de Bergen— los ministros adoptaron las directrices que desarrolló la ENQA y resaltaron la necesidad de incrementar aun en mayor medida la participación de los estudiantes y la cooperación internacional.

En 2007 ya existen progresos considerables en los campos antes mencionados. La totalidad de los países participantes en el proceso han comenzado a poner en práctica las directrices enumeradas; destacando el incremento a todos los niveles de la participación de los estudiantes y el desarrollo de la evaluación y la acreditación externa de la calidad. El Foro Europeo de Acreditación de la Calidad, organizado por el Grupo E4 en 2006¹⁰, proporcionó mejoras en dicha acreditación. No obstante, las autoridades competentes en educación superior han afirmado la necesidad de continuar con el trabajo llevado a cabo por el Grupo E4 con el fin de profundizar en la mejora de la garantía de la calidad.

2.2.3. Doctorandos y programas de doctorado

No cabe duda que otro aspecto destacable del Comunicado de Londres es el que incumbe a las innovaciones respecto a los doctorandos, en particular, y a la investigación, en general. Los propios ministros habían señalado ya en el Comunicado de Berlín que el Área Europea de Educación Superior y el Espacio Europeo de Investigación (EEI) conformaban los fundamentos de la sociedad del conocimiento. Por ello, en el nuevo comunicado se reincide en la urgencia del acercamiento entre ambos sectores.

¹⁰ Constituido por las organizaciones EUA (European University Association), ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education), EURASHE (European Association of Institutions in Higher Education) y ESIB (The National Unions of Students in Europe).

Tales consideraciones sobre la importancia del tercer ciclo no son nuevas y, en este sentido, basta recordar el *Bologna Seminar on «Doctoral Programmes for the European Knowledge Society»*¹¹, que estableció el apoyo adecuado para los compromisos recogidos en el Comunicado de Bergen. En Londres, se reconoce el valor de una amplia variedad de programas de doctorado enmarcados en el modelo global de cualificaciones del EEES. Para los ministros resulta indispensable la definitiva aplicación de la reglamentación del tercer ciclo, así como una mayor reflexión respecto a las perspectivas profesionales, y un mayor compromiso en la financiación de los investigadores noveles. De esta manera, se fortalecerá la capacidad investigadora y se potenciará paralelamente la calidad y la competitividad de las IES europeas.

En Bergen 2005, la EUA recibió el encargo de elaborar un informe sobre el futuro desarrollo de los principios básicos de los estudios de doctorado, para ser presentado en la cumbre ministerial de Londres de 2007. Se trata del *EUA's Contribution To the Bologna Ministerial Meeting* que, además de incluir la *Declaración de Lisboa* y presentar una síntesis sobre *Trends V*¹², hace especial mención al futuro desarrollo de los programas de doctorado¹³. Las consideraciones de los ministros en Londres no se alejan demasiado de las propuestas planteadas en el informe en cuestión. No obstante, existen planteamientos que sólo se recogen de forma parcial.

En primer lugar, resulta de vital importancia que los gobiernos financien la totalidad del periodo ocupado por los estudios de doctorado, proporcionando suficientes

¹¹ EUA 2005: 1-3.

¹² EUA 2007c: 1-49.

¹³ EUA 2007a: 17-18.

medios a los doctorandos para que puedan vivir y trabajar en condiciones decentes. Se observa que ésta es la condición previa para el incremento del atractivo del tercer ciclo. En un sentido similar, el imprimir una mayor flexibilidad a los programas de doctorado facilitaría la incorporación de los estudiantes a tiempo parcial. Por último, es imprescindible estimular un mayor intercambio de información sobre las posibilidades de financiación a escala regional, nacional y europea, así como promover los adecuados mecanismos de coordinación.

A propósito del informe de la EUA cabe destacar la emergencia en Europa de innovadores programas de doctorado que intentan responder a las demandas del rápido desarrollo del mercado laboral. Los conocidos como «doctorados profesionales» tienen el objetivo de combinar la investigación de calidad con alguna práctica profesional, fortaleciendo así la cooperación entre universidad e industria, e incrementando en última instancia el empleo más allá del entorno académico.

Por otro lado, la organización The National Unions of Students in Europe (ESIB) anunció algunas conclusiones sobre los programas de doctorado resultantes del seguimiento que dicha organización ha realizado del proceso de Bolonia. Ante todo, los estudiantes destacaron la necesidad de incrementar la presencia de la investigación en los dos primeros ciclos. Son pocos los países que ya aplican este criterio, y de ellos debe tomarse ejemplo: las conexiones entre programas de diversos ciclos y la integración de alumnos en proyectos de investigación reconocidos son medidas que deben recibir mayor atención. Además, los gobiernos deben promover de manera eficaz la representación de los estudiantes en el tercer ciclo, respetando de esta manera un principio general ampliamente reconocido en el proceso de Bolonia.

En último lugar, el ESIB coincide con la EUA en la urgencia de financiar adecuadamente los programas de doctorado, y valora positivamente la apertura meditada del tercer ciclo a las necesidades laborales. Las referencias a los principios del informe *Doctoral Programmes for the European Knowledge Society*, son claras, así como lo es también su asentimiento ante lo recogido en las publicaciones de la Comisión Europea *European Charter for Researchers* y *Code of Conduct for the Recruitment of Researchers*.

2.3. Prioridades futuras

Se prevé que en los dos próximos años hayan finalizado las tres prioridades intermedias señaladas en Berlín 2003: la garantía de calidad, el sistema de dos ciclos —ahora tres— y el reconocimiento de títulos y periodos de estudio.

En 2009 los informes nacionales deberán completarse con las innovaciones emprendidas con el objetivo de incentivar la movilidad, y las propuestas para evaluarla en el futuro. También está prevista la creación de una red con la finalidad de informar y facilitar becas y ayudas. Los mismos informes también deberán dar cuenta de las estrategias y políticas nacionales especialmente orientadas hacia la dimensión social incluida en el proceso de convergencia europeo.

Otro de los elementos considerados fundamentales es la disponibilidad de datos sobre los campos anteriormente enunciados —la movilidad y la dimensión social— en cada uno de los países participantes en el Proceso de Bolonia. Se solicita, por lo tanto, un informe a la Comisión Europea y a Eurostudent en colaboración con el Grupo de Seguimiento de Bolonia, que establezca datos e indicadores de cada país con el fin de contrastar los avances globales en estos dos objetivos.

Paralelamente, es prioritario para el año 2009 el estudio de adecuación al mercado laboral de cada uno de los ciclos que se recoge en el nuevo sistema de estudios. Para ello es imprescindible que la carrera profesional en la función pública sea totalmente compatible con este sistema de titulaciones. Además, vuelve a hacerse un llamamiento a la activa cooperación entre las IES y los empleadores.

3. Conclusión

Sin duda ninguna, el proceso de Bolonia se ha convertido en una «marca registrada» europea. Y las razones que lo elevan a tal rango son evidentes:

Las estrategias propuestas se conciben teniendo en cuenta las necesidades de la sociedad actual, que depende del conocimiento, de la explotación adecuada de los sistemas de comunicación y de las nuevas tecnologías de la información. Asimismo, se considera que son las universidades, a través de la educación disciplinada y la práctica fundamentada en la investigación, las que propicien el espacio idóneo para el desarrollo de estas habilidades.

El proceso de convergencia europeo en materia de educación superior ha recibido un espaldarazo definitivo. No obstante, aún quedan por resolver muchos aspectos en lo que respecta a la culminación del EEES, hasta 2010. Para continuar con el seguimiento de los avances producidos, los ministros han fijado su próximo encuentro en los países del Benelux en Leuven/Louvain-la-Neuve los días 28 y 29 de abril de 2009.

Bibliografía

- BERGEN COMMUNIQUÉ. (2005). *Communiqué of the Conference of european Ministres responsable for Higher Education* [documento en línea]. [Sin lugar]:[Sin editor]. [Fecha de consulta: 17 de agosto de 2007].
www.bologna-bergen2005.no/Docs/00-Main_doc/050520_Bergen_Communique.pdf
- BFUG. (2007). *Bologna Poces Stocktaking* [documento en línea]. London: BFUG. [Fecha de consulta: 15 de agosto de 2007].
<http://www.dfes.gov.uk/Londonbologna/uploads/documents/6909>
- COMUNICADO DE BERLÍN. (2003). *Comunicado de la Conferencia de Ministros responsables de la Educación Superior* [documento en línea]. [Sin lugar]: [Sin editor]. [Fecha de consulta: 10 de agosto de 2007].
http://www.institucional.us.es/eees/formacion/comunicado_Berlin_2003_esp.pdf
- ESIB. (2007). «Doctoral studies and research» [documento en línea]. In: ESIB (ed.). *Bologna with student eyes*. London: The National Unions of Students in Europe, (ESIB). London: ESIB, 61-63. [Fecha de consulta: 21 de agosto de 2007].
http://66.102.9.104/search?q=cache:sX2jUoxOf5lJ:www.esib.org/index.php%3Foption%3Dcom_docman%26task%3Ddoc_download%26gid%3D583%26Itemid%3D263+bologna+with+student+eyes+2007&hl=es&ct=clnk&cd=1&gl=es
- EUA. (2005). *Bologna Seminar on “Doctoral Programmes for the European Knowledge Society”* [documento en línea]. London: EUA. [Fecha de consulta: 21 de agosto de 2007].
http://www.eua.be/fileadmin/user-upload/files/EUA1_documents/Salzburg_Conclusions.1108990538850.pdf
- EUA. (2007a). *EUA's Contribution to the Bologna Ministerial meeting* [documento en línea]. London: EUA. [Fecha de consulta: 21 de agosto de 2007].
http://www.eua.be/fileadmin/user_upload/files/Publications/EUA_Bologna_ministerial_meeting.pdf
- EUA. (2007b). *Lisbon Declaration* [documento en línea]. Belgium: EUA. [Fecha de consulta: 21 de agosto de 2007].
http://www.eua.be/fileadmin/user_upload/files/Lisbon_Declaration.pdf
- EUA. (2007c). *Trends V: universities shaping the European Higher Education Area* [documento en línea]. London: EUA. [Fecha de consulta: 21 de agosto de 2007].
http://www.eua.be/fileadmin/user_upload/files/Publications/Trends_V_universities_shaping_the_european_higher_education_area.pdf

LONDON COMMUNIQUÉ. (2007). *Toward the European Higher Education Area: responding to challenges in a globalised world* [documento en línea]. [Sin lugar]:[Sin editor]. [Fecha de consulta: 21 de Agosto de 2007]. <http://www.dfes.gov.uk/londonbologna/uploads/documents/LondonCommuniquefinalwithLondonlogo.pdf>